

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

PROPIETARIO

NUMERO DE PERMISO	04/2023
FECHA	11.03.2024
ROL S.I.I	2820-90

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° **320/2023**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° --- de fecha ---
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Demolicion (2.555,80m2)** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO** N° **1385** Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- **URBANO** sector --- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES MARCHIGUE LIMITADA	79.934.710-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO IZQUIERDO ETCHEBARNE	12.027.838-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE LIRA BELMAR	17.085.359-8

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOLICITUD

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	2.555,80	M2
----------------------------------	---	-----------------------	-----------------	----

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	18.500.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 92.500
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	92.500
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	715980 FECHA 11.03.2024
CONVENIO DE PAGO	N°	--- FECHA ---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza la Demolición TOTAL de 2.555,80m2, respecto al permiso de edificación N°01/2014 de fecha 07.01.2014.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N°320/2023.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$18.500.000.- Firmado por el Ingeniero Constructor Patrocinante, FELIPE LIRA BELMAR.
- 4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al iniciar las faenas de demolicion deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 7.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra. (Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 8.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 10.- Se adjunta certificado de desratización N°2313548769 de fecha 09.11.2023, vigente a la fecha de ingreso de expediente N°320/2023.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
Director de Obras Municipales (S)
Municipalidad de Conchali.